

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET177742 “SERVICIO SANITARIO PARA EL PERSONAL DEL PLAN INFOCA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2022/2024”, CON UN PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 1.900.000,00 € (IVA Exento artículo 20, apartado 1, de la Ley 37/1992).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 22 de septiembre de 2021 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 5 de enero de 2022 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 1 de febrero de 2022.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	ASISTENCIA LOS ÁNGELES SL
2	SEMESUR, S.A.U.
3	SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES ANDALUCÍA SL

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acordó durante las distintas etapas del procedimiento, excluir o desestimar las ofertas presentadas por las siguientes personas licitadoras y por las circunstancias que se describen a continuación:

a) Exclusión de la oferta presentada por la persona licitadora ASISTENCIA LOS ÁNGELES, S.L. al no acreditar la solvencia técnica y profesional en los términos exigido en el anexo XV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia. En concreto, tras el plazo de subsanación, no ha acreditado la justificación documental referente a la experiencia profesional del Licenciado en Medicina y Cirugía D. IGNACIO MARÍA SUÁREZ PAÚL que acredite, mediante la aportación de los Certificados de Empresa correspondientes, la experiencia de un año acumulado (220 días de trabajo efectivo).

SEXTO.- La clasificación definitiva de las ofertas admitidas resulta como sigue:

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	30/05/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmFKRKDEXNZ65T9T53YANNBPBAA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



	Empresa	PROGRAMA FORMATIVO OFERTADO	PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS INTERNS	PROGRAMA DE GESTIÓN DE LOS RR.HH	Importe Ofertado	Valoración económica	Valoración Total
		Hasta 7 puntos	Hasta 7 puntos	Hasta 6 puntos		Hasta 80 puntos	
1	SEMESUR, S.A.U.	3,00	6,00	6,00	1.819.630,00 €	75,84	90,84
2	SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES ANDALUCÍA SL	4,50	3,50	4,00	1.898.872,00 €	72,17	84,17

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente **NET177742 “SERVICIO SANITARIO PARA EL PERSONAL DEL PLAN INFOCA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2022/2024”**, a la empresa **SEMESUR, S.A.U.**, por el importe de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS (1.819.630,00 €) (IVA Exento artículo 20, apartado 1, de la Ley 37/1992)**, conforme a los precios unitarios ofertados, confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

SEGUNDO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución. La presentación del citado recurso deberá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, órgano competente para la resolución del recurso (C/Juan Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla)

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
El Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	30/05/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PK2jmFKRKDEXNZ65T9T53YANNBPBAA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	